



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-CMDSMF.

San Miguel de El Faique, 15 Mayo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 023-2023/CMDSMF, de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06 de fecha 15 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano "El Peruano" con fecha 15 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, el artículo II T.P de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece es que en las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Concejo Municipal en donde se dispone: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y contando con el voto por **UNANIMIDAD**, de los Señores Regidores en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2023;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Guillermo Morales Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, **SUSCRIBIR** un **convenio** entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con el Objeto de establecer las condiciones de cooperación mutua entre las partes, para la elaboración de los expedientes Técnico de Saldo de Obra del Proyecto "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LOS ANEXOS PAMPA ALEGRE, HUAYANAY Y HUANDO BAJO**" con CUI 2094538 en el Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, por el monto de **S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización y demás áreas competentes el cumplimiento de las mismas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE